



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 05-02-91486; 05-02-86381; 05-02-90522; 05-02-87904 y su acumulado 05-02-88611; 05-02-89004 y su acumulado 05-02-88557; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1282/02 ; 1286/02 ; 1301/02 ; 1336/02 y 1337/02 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo N° **1282/02** , referida a designar a partir de la fecha al siguiente personal docente en la asignatura Derecho Procesal Constitucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, quienes cumplirán estas funciones como carga anexa a su actual situación de revista : Dr. **ALFREDO E. MOONEY**, Leg. 11197 ; Ab. **ANDRES ROSSETTI**, Leg. 23890 ; Dr. **CARLOS VALDÉZ**, Leg. 15614 ; Ab. **VICTOR C. ROSTAGNO**, Leg. 31202 ; Ab. **JUAN F. BRÜGGE**, Leg. 31516 ; Ab. **JOSE DANIEL GODOY**, Leg. 20615 ; Ab. **FELIX LOPEZ AMAYA**, Leg. 25031 ; Ab. **MAGDALENA ALVAREZ**, Leg. 31422 ; Ab. **LORENZO BARONE**, Leg. 23675 ; N° **1286/02**, referida a aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Ab. **CARLOS ELISEO COMPAÑY**, Leg. 31109, al cargo docente Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 034), en la Cátedra "A" de la asignatura Teoría General del Proceso de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que desempeñaba como carga anexa a su actual situación de revista, por concurso en la asignatura Derecho Procesal Civil ; N° **1301/02**, referida rectificar el Art. 1° de la Resolución Decanal 1071 del 28 de agosto de 2002, de la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal (Plan 2000), donde dice : "Ab. **CARLOS MANUEL VIDAL** (DNI N° 10.777.851) ", debe decir " Ab. **CARLOS MANUEL VILAR** (DNI N° 10.777.851)", manteniendo sin modificación el resto del texto ; N° **1336/02**, referida a aceptar a partir de la fecha y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por el Ab. **LUIS ALBERTO SAYAVEDRA**, Leg. 28695, al cargo docente Ayudante de

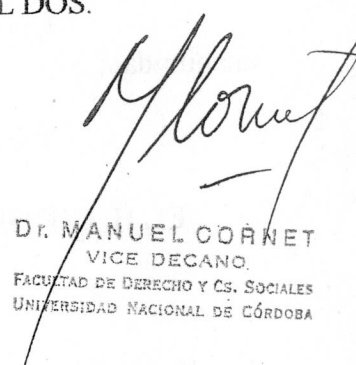
Primera con dedicación simple (Cód. 034), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Penal I (Plan 2000) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y N° 1337/02, referida a dejar sin efecto, en todos sus términos, la Resolución N° 1081/02, por la cual se concedió a la Ab. **MARIA ANGELICA JURE DE OBEIDE**, Leg. 29526, licencia sin goce de haberes por razones particulares por el período del 1 de agosto de 2002 al 31 de octubre de 2002, con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. b) del Dec. 3413/79.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración, y los Departamentos de Derecho: Público, Penal, Procesal y Civil a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.


Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dr. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 274/02.-